

Catálogo de Servicios

Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil

2016

Catálogo de Servicios

Contenido

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL	3
FORMACIÓN Y EMPLEO.....	3
Cursos o Programas para la Formación Profesional para el Empleo	3
Talleres de Empleo.....	5
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL	6
POLÍGONOS INDUSTRIALES	6
VIVERO DE EMPRESAS.....	7
CENTRO COMERCIAL ABIERTO	8
CENTRO DE TRANSPORTES.....	10
PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO (PIDU)	11
SERVICIOS PÚBLICOS.....	12
CEMENTERIO MUNICIPAL	12
AYUDA A DOMICILIO.....	14
Actuaciones que ofrece el servicio.	14
Atención a las necesidades domésticas o del hogar:.....	14
Actuaciones de carácter personal:.....	15
COLEGIOS PÚBLICOS Y PLAZAS DE ABASTOS.....	16
PARQUÍMETROS	17
PISTA DE TRÁFICO.....	18
DEPARTAMENTO TÉCNICO.....	20
REGISTRO DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.....	20
PROMOCIONES	22

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

FORMACIÓN Y EMPLEO

La Formación Profesional para el Empleo (FPE, Talleres de Empleo TE, etc.), tiene como objetivo ofrecer a las personas desempleadas, una cualificación profesional concreta vinculada a las exigencias del mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo. Esta formación va dirigida a cualquier persona mayor de 16 años (FPE), y de entre 25 y 65 años (TE), pero fundamentalmente a aquellas personas que tienen especiales dificultades de acceso al mercado laboral, como son los jóvenes, parados de largo duración, mujer, personas en riesgo de exclusión social con baja cualificación profesional, etc.

Cursos o Programas para la Formación Profesional para el Empleo



La Formación Profesional para el Empleo (FPE, Talleres de Empleo TE, etc.), tiene como objetivo ofrecer a las personas desempleadas, una cualificación profesional concreta vinculada a las exigencias del mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

Esta formación va dirigida a cualquier persona mayor de 16 años (FPE), y de entre 16 y 65 años (TE), pero fundamentalmente a aquellos/as que tienen especiales dificultades de acceso al mercado laboral, como son los/as jóvenes, parados de largo duración, mujer, personas en riesgo de exclusión social que baja cualificación profesional, etc.

A través de la **Formación Profesional para el Empleo (FPE)**, la Junta de Andalucía tiene por objeto facilitar a las personas trabajadoras, desempleadas y ocupadas, de nuestra Comunidad Autónoma una **formación** ajustada a las necesidades del mercado de trabajo.

Cursos Homologados

FAMILIA: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)

- ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (ADGD0110)

- ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS (ADGG0308)
- GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS (ADGD0208)
- GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA (ADGD0108)
- GESTIÓN INMOBILIARIA (ADGC31)
- INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL (ADGX01)
- INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO (ADGI01)

FAMILIA: ARTES Y ARTESANÍAS (ART)

- VIDRIERO ARTÍSTICO (ARTV20)

FAMILIA: ENERGÍA Y AGUA (ENA)

- MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS (ENAE0108)
- MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (ENAE0208)
- ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (ENAE0308)

FAMILIA: HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)

- AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS (HOTF10)

FAMILIA: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)

- CATADOR DE VINOS (INAB15)

FAMILIA: SANIDAD (SAN)

- ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER (SANC01)
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA (SANC3007)

FAMILIA: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)

- INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA (SSCF01)
- FORMACIÓN TÉCNICA EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (SSCX02)
- COMUNICACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (SSCS40)
- DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (SSCE0110)
- DINAMIZACIÓN COMUNITARIA (SSCB0109)
- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (SSCS0108)
- METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA (SSCF11)
- AUXILIAR DE APOYO A LA ETAPA INFANTIL (SSCS02EXP)
- DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS (SSCF12)

Talleres de Empleo



¿Qué es?

Es un programa mixto que combina acciones de formación-empleo, dirigidas a desempleados/as de 25 o más años, en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo de interés general y social, promovidos por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo, tanto en el empleo por cuenta ajena como mediante la creación de proyectos empresariales o de economía social.

Objetivo:

Que los/as trabajadores/as desempleados/as de veinticinco o más años, participen en la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social, con un trabajo efectivo y a la vez reciban una formación profesional ocupacional relacionada con su trabajo, que procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

Beneficiarios/as:

Serán beneficiarios/as del programa de Talleres de Empleo los/as desempleados/as de veinticinco o más años que tengan especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo.

Contratación de los/as trabajadores/as participantes:

Desde el inicio del Taller de Empleo los/as trabajadores/as participantes serán contratados/as por la entidad promotora, utilizándose la modalidad de contrato para la formación. La duración del contrato no podrá exceder de la fecha de finalización del Taller de Empleo. Los/as participantes percibirán las retribuciones que les correspondan de conformidad con la normativa vigente, habitualmente 1,5 veces el salario mínimo interprofesional anualmente establecido.

Requisitos mínimos:

- Tener veinticinco años o más años.
- Ser desempleados/as no ocupados/as, registrados/as en los servicios públicos de empleo y disponibles para el empleo.

- Cumplir los requisitos establecidos para formalizar un contrato para la formación.

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

SODEPO impulsa la promoción Económica de nuestro municipio apoyando y dinamizando el tejido empresarial de Puente Genil, muy especialmente con la Asociación de Empresarios de Puente Genil (ASOJEM), La Asociación de Comercio de Puente Genil *Centro Comercial Abierto* (CCA), Foro Empresarial y las Asociaciones Agrarias con implantación en nuestra localidad (UAGA-COAG, AGROGENIL, ASAJA, Comunidad de Regantes...), etc. en la tramitación, apoyo y/o gestión de proyectos que promuevan el desarrollo local (subvenciones, proyectos PRODER, FEDER, de Urbanismo Comercial, Etc.), mantenimiento, ampliación y creación de polígonos industriales, apoyo a las iniciativas de comercio local (Urbanismo Comercial, señalética, etc.), puesta en marcha de *viveros de empresas* para el establecimiento de nuevos emprendedores, o con la creación y apoyo en el mantenimiento al Centro de Transportes que gestiona la Asociación de Transportista, etc.

La apuesta por el comercio local ha sido una constante materializada en la diversidad de proyectos, algunos de la envergadura de la semipeatonalización de La Matallana, de varios años de intervención, para hacer de ella una arteria comercial de primer nivel, y una de las más atractivas e importantes en su entorno, dotada de moderno mobiliario y elementos urbanos, apta para el disfrute del paseo, sentarse en una de las numerosas terrazas, o salir de compras parándose o contemplando su variado surtido de escaparates; con el soterramiento de los contenedores de su entorno o la rehabilitación y climatización de las plazas de abastos. Una apuesta para que Puente Genil sea un verdadero lugar de compras por su atractivo comercio, en toda nuestra comarca, por su variada oferta de productos de calidad, atractivos comercios y con una enorme y cómoda facilidad de aparcamiento si se quiere utilizar tanto la Zona Azul (que gestiona Sodepo) como los aparcamientos subterráneos de Paseo de El Romeral o Plaza de Ricardo Molina.

POLÍGONOS INDUSTRIALES



Puente Genil cuenta con una gran tradición industrial desde finales del siglo pasado. Posee una buena infraestructura de suelo industrial, con una superficie total de 1.108.306 metros cuadrados de los que 764.274 son metros útiles, dotada con todos los servicios, equipamientos sociales, deportivos y amplias zonas verdes.

Estas superficies distribuidas en seis polígonos y una zona industrial en torno al núcleo urbano de la población, con buenas vías de comunicación hacia el resto del territorio andaluz y nacional, son las siguientes:

1. **P.I. San Pancracio**, construido en 1987 con una superficie total de 452.200 metros cuadrados. La nueva ampliación prevista en el polígono aumentará el parque industrial en un área de 322.500 m², de los cuales, 220.783 m² corresponden a parcelas útiles.
2. **P.I. Las Acacias**, construido en 1998 para uso predominantemente comercial y con una superficie de 61.300 metros cuadrados.
3. **P.I. Las Flores**, construido en 2001 para uso comercial, cuenta con una superficie de 39.105 metros cuadrados.
4. **P.I. Huerto del Francés**, situado al norte del núcleo urbano de Puente Genil, en el cruce entre las carreteras de Aguilar y Lucena, ocupa una superficie de 336.396 metros cuadrados, siendo uno de los de mayor superficie de la provincia, lo que unido a su privilegiada situación (muy bien conectado con el ferrocarril y AVE y junto a las carreteras A-309 y A-340 y la futura autovía) hacen del mismo un lugar ideal para la implantación de cualquier actividad relacionada con la industria, la agricultura o la distribución.
5. **P.I. Los Arcos**, está ubicado junto al P.I. Huerto del Francés con una superficie total de 56.942,20 metros cuadrados.
6. **P.I. El Silo y Las Ventas**, situados frente al Polígono de Las Flores, y de uso eminentemente comercial.

VIVERO DE EMPRESAS



Un Centro o Vivero de Empresas es un espacio físico especialmente diseñado para acoger empresas de nueva creación y donde los/as nuevos/as empresarios/as pueden disponer de unas instalaciones y servicios a unos precios más reducidos que los del mercado.

Los recursos que las empresas puede encontrar en un centro o vivero alcanzan ámbitos muy diversos: desde precios reducidos por establecerse en un local, contando con servicios comunes que también implican menores gastos iniciales, hasta la disponibilidad de servicios de consultoría, asesoramiento

y formación que ayuda a las nuevas empresas en la puesta en marcha y consolidación de sus negocios.

En resumen, las principales ventajas de instalarse en un Centro o Vivero de Empresas son:

- Ahorro en costes iniciales de infraestructura y en gastos de alquiler.
- Creación de sinergias con otras empresas.
- Ubicar a la empresa en un espacio referente en el territorio en materia de actividad empresarial.

Disponibilidad de servicios de consultoría, asesoramiento y formación

Con el objetivo de la promoción del autoempleo y la iniciativa empresarial, mediante la facilidad de acceso a un espacio industrial y con la complementariedad del asesoramiento permanente hasta la consolidación de las iniciativas empresariales, Sodepo construyó, para poner a disposición de nuevos emprendedores, un grupo de 12 naves industriales en el Polígono Huerto del Francés, proyecto que relevó al anterior complejo de naves en el Polígono San Pancracio.

El Proyecto se desarrolló en dos fases: una primera con la construcción de 8 naves con un total construido de 1.725 m², y una segunda fase de 4 naves más con 691,20 m², lo que hacen un total de 12 naves con un total construido de 2.416,40 m². La tipología de naves es muy variada, oscilando entre los 118 m² las más pequeñas llegando a los 241,40 m² las más grandes. Se financiaron con fondos europeos PRODER y aportación municipal.

CENTRO COMERCIAL ABIERTO



Se entiende por Centro Comercial Abierto una fórmula de organización comercial, con una imagen y estrategia propia que cuentan con la implicación de todos los agentes de un área comercial de una ciudad, con una concepción global de oferta comercial, turismo, cultura y ocio, y que nacen con la

intención de revitalizar el comercio tradicional en los cascos históricos de las ciudades, aumentando la capacidad competitiva del pequeño comercio en ellos ubicados.

La figura de los Centros Comerciales Abiertos ha sido ampliamente aceptada por las Asociaciones de Comerciantes y Ayuntamientos, entendida como la fórmula de organización comercial más idónea y capaz de garantizar la consolidación de los comercios ubicados en los centros urbanos, al tiempo que fomenta la cooperación de las pymes comerciales andaluzas y la adecuación comercial de los espacios públicos, caracterizada por poseer una imagen y estrategia propia y englobar a todos los agentes económicos implicados en un área delimitada de una ciudad, con una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio.

La Asociación de Comercio de Puente Genil- *Centro Comercial Abierto* es una Asociación de ámbito local que integra a comerciantes, profesionales y pequeños y medianos empresarios de Puente Genil que se identifican con los objetivos y fines que persigue la Asociación.

La Asociación carece de ánimo de lucro y tiene por objeto prioritario la revitalización del comercio de la ciudad, poniendo a disposición del pequeño comerciante los instrumentos necesarios para poder competir en el comercio actual y hacer de Puente Genil un foco de atención comarcal en los ámbitos comercial, de ocio, turístico y cultural.

Son muchos los problemas a los que el comercio en general se viene enfrentando: el cambio en las pautas y costumbres de consumo, la influencia de los centros comerciales y de otras poblaciones próximas, el atractivo de las grandes superficies de la capital, o el hecho de que la crisis económica haya provocado que las reduzcan el consumo, etc.

El Centro Comercial Abierto es precisamente una herramienta al servicio de los comerciantes para paliar los efectos de estos problemas, que apuesta por la especialización, la relación precio calidad de los productos que se ofertan, la personalización y promoción conjunta de nuestro entorno comercial, como primera vía para hacer que Puente Genil recobre su capacidad de atracción hacia su comarca (una población potencial que ronda los 100.000 habitantes).

El Objetivo fundamental que se plantea la Asociación es hacer de Puente Genil un “Punto de Encuentro” comercial, de ocio, servicios, etc. de la comarca, uniéndolo a los atractivos de la gran arteria comercial y de ocio que es la Matallana (prolongada en calle Aguilar) y sus calles adyacentes, para pasear, ver escaparates o tomar un refrigerio en alguna de sus numerosas cafeterías, o asombrarse con el siempre único y sorprendente alumbrado navideño.

CENTRO DE TRANSPORTES



El Centro de Transportes de Puente Genil, ubicado en la circunvalación de la carretera autonómica Guadix-Esteba, y gestionado por la Asociación de Transportistas de Puente Genil, está a disposición de todo el sector del transporte de mercancías por carreteras, pudiendo disfrutar todos los usuarios de los servicios prestados en el mismo.

Sus instalaciones fueron construidas gracias a una subvención de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de transportes, concedida al Ayuntamiento de Puente Genil en 1995; en una superficie de un total de 8719 m², distribuidos de la forma establecida en el Cuadro y en las que se proyectaron un total de 65 plazas de distintas dimensiones y un edificio de vigilancia.

USOS	M²
Aparcamiento vigilado	4830
Viarios	3759
Edificio de vigilancia	30
TOTAL	8719

Su construcción y puesta en funcionamiento responde al objetivo de contribuir al desarrollo logístico de la localidad, dado la situación geográfica privilegiada del municipio.

La puesta en marcha de la actividad del Centro ha permitido alcanzar objetivos desde diversos puntos de vista:

- Urbanístico. Regulación del tráfico pesado por la localidad, con la eliminación de ruidos y contaminación.
- Económico: Inversión en infraestructuras y establecimiento de nuevas actividades relacionadas con el transporte.
- Fomento del empleo: Creando empleo directo e indirecto.
- Seguridad: en la vigilancia de los vehículos y su carga.

- Servicios: proporcionando servicios relacionados con el transporte, mantenimiento de vehículos, sobre el combustible, etc.

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO (PIDU)



El Ayuntamiento de Puente Genil, desde la Sociedad de Desarrollo de Puente Genil “Sodepo S.L.” y con la finalidad de determinar sus prioridades de actuación en los próximos años, impulsa y coordina la elaboración de un proceso de formulación de Estrategia Territorial Integrada, la cual definirá el modelo de ciudad en la que nos gustaría vivir y dejar en herencia a las generaciones futuras. Una ciudad que permita el desarrollo económico de forma sostenida en el tiempo, que promueva la cohesión social de sus habitantes y en que se conserve el patrimonio natural y cultural.

Desde el Ayuntamiento de Puente Genil y Sodepo S.L., se pretende involucrar a los ciudadanos en esta estrategia de ciudad, a través de las entidades más representativas la ciudad, como la que usted representa, para lo cual se proponen una serie de cuestionarios de participación donde poder exponer ideas y proyectos futuros para Puente Genil.

La política de cohesión 2014-2020 persigue impulsar estrategias integradas para mejorar el desarrollo urbano sostenible con el fin de reforzar la resiliencia de las ciudades y garantizar las sinergias entre las inversiones financiadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. El objetivo perseguido con este documento es valorar a su juicio la **IMPORTANCIA** de los siguientes problemas expuestos, así como evaluar los **VALORES**, **FORTALEZAS** y **MEJORAS** más importantes de la ciudad.

SERVICIOS PÚBLICOS

CEMENTERIO MUNICIPAL

El actual Cementerio Municipal de Puente Genil se encuentra a las afueras del casco urbano del Puente Genil, con acceso desde la carretera hacia Santaella-Écija (A-379).

El Cementerio data del año 1926 y cuenta con una superficie de 26.104,31 m², tras la última ampliación del Cementerio realizada en el año 2003, y, actualmente, está estructurado en tres patios: Patio La Purísima, Patio San José y Patio San Benito.

Tipos de enterramiento disponibles:

Actualmente, en el Cementerio Municipal de Puente Genil dispone de una gran variedad de tipos de enterramiento:

NICHO: Unidad de enterramiento de forma equivalente a un prisma, con las dimensiones previstas en la normativa vigente, integrado en edificación de hileras superpuestas sobre rasante, y con tamaño suficiente para alojar sólo cadáver.

COLUMBARIO: Unidad de enterramiento de dimensiones adecuadas para alojar restos cadavéricos o cenizas procedentes de incineración.

PANTEÓN: Edificación en cuyo interior existen nichos y columbarios, por lo que permite alojar varios cadáveres, restos cadavéricos o cenizas. Su extensión puede ser de 30 o 15 m² dependiendo del número de unidades de enterramiento existentes en su interior. Este tipo de enterramiento existe en el Patio San Benito.

BÓVEDA: Unidad de enterramiento formada por 4 nichos situados verticalmente, y destinada a alojar más de un cadáver, restos o cenizas.

JARDÍN DEL REPOSO: Se trata de una novedad en este Cementerio, que permite enterrar las urnas ecológicas que contienen las cenizas en un jardín que, al disolverse a los pocos días, permiten la integración natural de las cenizas en la tierra. Este jardín se encuentra en el patio de San José.

TEMPLETE CINERARIO: Edificación novedosa que permite esparcir las cenizas y que quedan depositadas en un depósito que se encuentra en el subsuelo en el patio de San José. Este templete está integrado en una zona decorada con césped, flores y plantas. Asimismo, se ha habilitado un espacio para la colocación de placas con la inscripción del fallecido/a, como recordatorio.

Novedades:

El jardín de reposo y templete cinerario que constituyen una alternativa ecológica al esparcimiento incontrolado de cenizas.

LIMPIEZA DEL LUGAR DE ENTERRAMIENTO DE SUS SERES QUERIDOS Y COLOCACIÓN DE FLORES.

Si usted no cuenta con el tiempo necesario, o por motivos de distancia no puede desplazarse al Cementerio, para realizar la limpieza y el cuidado del lugar en el que se encuentran enterrados sus seres queridos, SODEPO,S.L. pone a su disposición un completo servicio de limpieza de los nichos, columbarios o panteones que incluirá la limpieza de lápidas, repisas, floreros, centros, etc....

¿Con qué frecuencia le gustaría que el lugar de sus seres queridos se limpie?. SODEPO,S.L. se adecuará a su necesidad, pudiendo solicitar que la limpieza se realice en fechas especiales (aniversarios, el día del padre, día de la madre, día de Todos los santos, cumpleaños, etc.), cada mes, cada dos meses, trimestral o semestral.

Además elaboramos arreglos florales de gran variedad (coronas, ramos o centros), pudiendo elegir el tipo de flor que más desee, y que se colocarán en el lugar de enterramiento, retirando, las flores dañadas por las incidencias o secas por el tiempo. Este servicio floral si desea podrá complementarlo con la limpieza del nicho, columbario o panteón.

Se trata de nuevos servicios que incluyen además una fotografía para que usted pueda verificar el estado en que dejamos el lugar de enterramiento de sus seres queridos tras nuestro trabajo. Además, se comprobará el estado de conservación general del lugar de enterramiento, y si se detecta algún desperfecto se comunicará rápidamente.

Con estos nuevos servicios podrá mantener el nicho, columbario o panteón en un inmejorable estado de conservación durante todo el año, de forma que su visita al Cementerio sea más agradable.

Para mayor información y presentación de solicitud del SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O DE COLOCACIÓN DE FLORES, podrá dirigirse a las dependencias de Sodepo.

AYUDA A DOMICILIO



El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, siendo:

- Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria.
- Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros.

En la actualidad se están llevando actuaciones tanto en dependencia Municipal como Autonómica.

Actuaciones que ofrece el servicio.

Atención a las necesidades domésticas o del hogar:

En relación con la alimentación:

- Preparación de alimentos en el domicilio.
- Servicio de comida a domicilio.
- Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.

En relación con el vestido:

- Lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.

- Repaso y ordenación de ropa.
- Planchado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- Compra de ropa con cargo a la persona usuaria.

En relación con el mantenimiento de la vivienda:

- Limpieza cotidiana y general de la vivienda, salvo casos específicos de necesidad en los que dicha tarea será determinada por el personal técnico responsable del servicio.
- Pequeñas tareas domésticas que realizaría la persona por sí misma en condiciones normales, y que no son objeto de otras profesiones.

Actuaciones de carácter personal:

Relacionadas con la higiene personal:

- Planificación y educación de hábitos de higiene.
- Aseo e higiene personal.
- Ayuda en el vestir.

Relacionadas con la ingesta y hábitos alimentarios:

- Ayuda o dar de comer y beber.
- Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimentarios.

Relacionadas con la movilidad:

- Ayuda para levantarse y acostarse.
- Ayuda para realizar cambios posturales.
- Ayuda para la movilidad dentro del hogar.

Relacionadas con cuidados especiales:

- Apoyo en situaciones de incontinencia.
- Orientación temporal y espacial.
- Control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.
- Asistencia y acompañamiento nocturnos (vela).

De ayuda en la vida familiar y social:

- Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.
- Apoyo a la organización doméstica.
- Actividades de ocio dentro del domicilio.
- Actividades de fomento de la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.
- Ayuda a la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.

COLEGIOS PÚBLICOS Y PLAZAS DE ABASTOS



El servicio de limpieza de edificios municipales tiene como objeto todos los trabajos necesarios para el correcto estado de limpieza de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Puente Genil.

Los Centros Escolares Públicos y Plazas de abastos en los cuales se lleva la limpieza son:

- Colegio Público Enrique Asensi
- Colegio Público Agustín Rodríguez
- Colegio Público Preescolar Agustín Rodríguez
- Colegio Público Santiago Ramón y Cajal
- Colegio Público José M^a Pemán
- Colegio Público Preescolar José M^a Pemán
- Colegio Público Castillo Anzur
- Colegio Público Ramiro de Maeztu
- Colegio Público Dulce Nombre
- Colegio Público Los Arenales
- Colegio Público Ribera Baja
- Colegio Público Sotogordo
- Colegio Público Rafael Chacón Villafranca (Palomar)
- Colegio Público Cordobilla
- Plaza de Abastos del Romeral
- Plaza de Abastos de Emilio Reina

La operación a llevar a cabo en dichos edificios contemplará:

Barrido de suelos, Fregado de suelos según necesidad, Limpieza y desinfección de aseos: sanitarios, alicatados y pavimentos, desempolvado y limpieza de mobiliario, limpieza de papeleras, limpieza de barandillas y pasamanos, limpieza a fondo de la superficie de las mesas, desempolvado de extintores y radiadores, limpieza de puertas exteriores e interiores, marcos y cristales de las mismas, limpieza

de los cristales por la cara interior, limpieza de los cristales por la cara exterior, limpieza de patios interiores, limpieza de persianas y abrillantado de pavimentos .

PARQUÍMETROS

La aprobación de la zona de Ordenación y Regulación del Aparcamiento, se inicia el día 28 de junio de 2004, donde el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en su pleno ordinario, aprueba las ordenanzas Fiscal y Reguladora del Servicio.

Las vías que **actualmente** están incluidas en la **zona O.R.A.** son:

- a. **Calle Cruz del Estudiante:** tramo comprendido entre Paseo del Romeral hasta el cruce con calle Cristóbal Castillo.
- b. **Laterales Plaza de España:**
 - a. **Prolongación Rodolfo Gil:** Desde el cruce con Avda. Poeta Manuel Reina hasta el cruce con calle José Ariza.
 - b. **Calle Ramón y Cajal:** Desde el cruce con Avda. Poeta Manuel Reina hasta el cruce con calle Manuel Melgar.
- c. **Calle Antonio Navas López:** en el lateral derecho en sentido de la circulación de vehículos desde el nº 11 hasta cruce con Avda. Poeta Manuel Reina; en el lateral izquierdo desde cruce con calle Romero de Torres hasta cruce con Avda. Poeta Manuel Reina.
- d. **Calle Padre Celestino:** en el lateral derecho en el sentido de la circulación de vehículos desde cruce con Avda. Poeta Manuel Reina hasta nº 8 incluido; en el lateral izquierdo desde Avda. Poeta Manuel Reina hasta nº 11 incluido.
- e. **Calle Poeta García Lorca:** tramo comprendido desde cruce con Avda. Poeta Manuel Reina hasta cruce con calle Escultor Ruiz Rey.
- f. **Calle Cristóbal Castillo:** tramo comprendido desde cruce con calle Miguel Romero hasta cruce con Avda. Poeta Manuel Reina.
- g. **Avenida Andalucía:** Desde cruce con calle Manuel Melgar hasta cruce con calle José Ariza.
- h. **Calle José Ariza:** desde cruce con calle Cristóbal Castillo hasta cruce con Avenida Andalucía.
- i. **C/ Historiador Antonio Aguilar y Cano:** Desde cruce con calle Cristóbal Castillo hasta el cruce con calle Rodolfo Gil.
- j. **Calle Moriles.**
- k. **Calle Velázquez.**

El control de la totalidad de las calles incluidas en la zona regulada se realiza mediante dos controladores y un total de 10 parquímetros.

En toda la zona se excluyen del ámbito de este servicio: las zonas reservadas para vados, parada de bus, estacionamiento de minusválidos, zonas de carga y descarga (dentro del horario que se detalla en su señalización vertical), así como los tramos donde esté prohibido el estacionamiento.

PISTA DE TRÁFICO



El Ayuntamiento dispone de unas instalaciones municipales para la realización de exámenes de conducir, que se ponen a disposición de la Jefatura Provincial de Tráfico para tal fin, situadas en el Sistema E 9 del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU).

Con motivo de la modificación del Reglamento General de Conductores, mediante Real Decreto 64/2008, de 25 de enero, para poder seguir realizando los exámenes de conducir en Puente Genil, fue necesario adaptar las instalaciones a la nueva normativa mediante la realización de obras de ampliación de pista reuniendo los requisitos exigidos.

El 11 de marzo de 2009, se encomienda la Gestión a Sodepo, de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto el uso de las mismas para la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

La realización de prácticas que se realizan en la pista van dirigidos a la obtención de licencia o permiso de conducción de las clases A1, A2, LCC, B+E, C, C+E, D y D+E.

DEPARTAMENTO TÉCNICO

REGISTRO DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA



El Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, es un instrumento que, por un lado, proporciona información actualizada sobre necesidades de vivienda, permitiendo a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y, por otro, establece los mecanismos de selección para la adjudicación de viviendas de protección pública en el ámbito municipal.

El Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida aprobado mediante DECRETO 1/2012, de 10 de enero, señala requisitos y procedimientos que deben seguirse para la adjudicación de vivienda protegida con el fin de garantizar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia recogidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, los Ayuntamientos están obligados a crear, mantener y actualizar de manera permanente los Registros Públicos Municipales, los cuales tienen ámbito territorial municipal y se gestionarán por cada Ayuntamiento de forma independiente.

La gestión del Registro está encomendada a Sodepo. Desde el Departamento Técnico, se llevan a cabo:

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Colaboración en la redacción de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandante, con motivo de la publicación del Decreto 1/2012,

de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

DEMANDANTES DE VIVIENDA

Recogida y gestión de datos de los interesados en la compra, alquiler o alquiler con la compra de vivienda protegida. Comprobación del cumplimiento de los requisitos para el acceso a la vivienda, inscripción y emisión de certificados. Selección de demandantes para cada vivienda a través de la herramienta informática común autonómica.

PROPIETARIOS DE VIVIENDA

En referencia a la puesta a disposición de las viviendas desde el Departamento se realizan las siguientes actividades:

- Recepción de las viviendas procedentes de promotores, públicos o privados, entidades bancarias, propietarios, empresas públicas o inmobiliarias.
- Se Incluyen las viviendas procedentes de nuevas construcciones, segundas transmisiones, ejercicios del derecho de retracto y tanteo y embargos.
- Verificación de los datos de calificación, y de las exigencias para viviendas protegidas en lo relativo al módulo básico estatal.
- Se ejecuta el proceso de adjudicación y asignación de titulares y suplentes para cada vivienda.

COMUNICACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Traslado actualizado de las adjudicaciones y del listado de viviendas protegidas puestas a disposición del Registro, a la Delegación provincial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO

La regulación del registro ha sufrido importantes modificaciones en el ejercicio 2013, que han provocado un aumento muy considerable en el número de demandantes inscritos, pero sobre todo, en el número de vivienda puestas a disposición del registro, ya que en el último año se han añadido a las competencias del Registro la inclusión de las vivienda procedentes de segundas transmisiones. Ello ha supuesto una importante labor de adaptación y actualización tanto del personal tramitador y operador, como de la ordenanza, de los formularios de inscripción, etc.

PROMOCIONES**11 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN CALLE GODÍNEZ – 5 VIVIENDAS EN CALLE DELGADO**

Durante los últimos años se han ejecutado 11 viviendas de protección oficial, locales y garajes en calle Godínez y 5 viviendas tipo apartamento en la Calle Delgado. Promociones que en ambos casos han sido propuestas, dirigidas y gestionadas por el Departamento Técnico como empresa promotora.

38 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN VENTA.

En cumplimiento de la LOUA, en lo que respecta al destino del patrimonio municipal, desde Sodepo se decide la compra al Ayuntamiento 1146 m² de suelo residencial, con la intención de poner en el mercado viviendas con las características de protegida en Régimen Especial. El proyecto que llegó a ejecutarse en una primera fase ha supuesto para el Departamento Técnico de Sodepo, el desarrollo de las competencias propias de promotor público. Entre las tareas llevadas destacan:

Estudio económico de viabilidad de la promoción Contratación de la ejecución del proyecto Gestión y obtención de licencias, calificaciones y autorizaciones.

- Seguimiento de certificaciones, tramitación.
- Licitación de las obras.
- Información a la ciudadanía.
- Gestión de solicitudes.
- Comprobación de datos.
- Adjudicación y sorteo de viviendas.

2 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN CALLE MENÉNDEZ PELAYO

Atendiendo a las necesidades de vivienda del municipio, y al buen uso de los terrenos municipales, se desarrolla desde el Departamento Técnico, el estudio económico para la construcción de dos viviendas de protección oficial en la calle Menéndez Pelayo y se redacta el anteproyecto de las mismas con el fin de analizar la viabilidad de la promoción y las posibilidades de adjudicación de las viviendas.

Se realiza el vaciado del solar, saneamiento y cercado del mismo.